

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Consejería de Justicia, Interior y Víctimas

- 3** *ORDEN 326/2020, de 25 de marzo, de la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas, por la que se prorroga la vigencia de la Orden 224/2020, de 13 de marzo, por la que se establece la plantilla mínima de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia para garantizar el servicio público judicial ante la situación generada por el COVID-19.*

Por Orden 224/2020, de 13 de marzo, de esta Consejería, se estableció la plantilla mínima de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia para garantizar el servicio público judicial ante la situación generada por el COVID-19.

En su Disposición Final se establecía que dicha Orden sería efectiva hasta el día 25 de marzo, inclusive, sin perjuicio de las prórrogas que se pudieran acordar de forma sucesiva.

Con fecha 25 de marzo, por el Congreso de los Diputados se ha autorizado la prórroga del estado de alarma hasta el 11 de abril, persistiendo, por tanto, las condiciones en que se dictó la Orden 224/2020, de 13 de marzo.

Por consiguiente y de acuerdo con las competencias atribuidas en el Decreto 271/2019, de 22 de octubre, del Consejo de Gobierno, a la Consejería de Justicia, Interior y Víctimas,

#### DISPONGO

##### Artículo único

La presente Orden tiene por objeto prorrogar la Orden 224/2020, de 13 de marzo, de esta Consejería, por la que se establece la plantilla mínima de funcionarios al servicio de la Administración de Justicia para garantizar el servicio público judicial ante la situación generada por el COVID-19.

Dicha prórroga será efectiva hasta el día 11 de abril y se prorrogará siempre que se mantengan las condiciones en que se dictó la mencionada Orden.

Mantienen en consecuencia su vigencia las Resoluciones y comunicaciones adoptadas o que se puedan adoptar por el Director General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, de acuerdo a lo previsto en la disposición adicional única de la Orden referida.

Madrid, a 25 de marzo de 2020.

El Consejero de Justicia, Interior y Víctimas,  
ENRIQUE LÓPEZ LÓPEZ

(03/9.244/20)

